

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7906 PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC) anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 145/2008, por auto de fecha 15 de enero de 2015 se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Ferrogres Sociedad Limitada Unipersonal, con CIF B-82801051 con domicilio en Avenida Eloy Rodríguez, número 12, Catoira Pontevedra, con los efectos legales inherentes.

Segundo.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

Tercero.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

Cuarto.- Se acuerda la extinción de la sociedad Ferrogres, Sociedad Limitada Unipersonal y la cancelación de su inscripción en el registro mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Quinto.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Sexto.- Unase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Pontevedra, 19 de enero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150009339-1